

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA", EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las dieciocho horas y dos minutos del día siete de julio de dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena" por el sistema de videoconferencia, a través de la aplicación "Google Meet", al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia de este órgano para las dieciocho horas del día de hoy.

Preside el Concejal del Grupo Político Municipal PSOE-A, D. José Pedro Moreno Víbora, nombrado Presidente de esta entidad por Resolución de la Alcaldía de 21 de junio de 2019; y asisten a la sesión los siguientes consejeros: Dª. Carmen Gallardo López, Dª Carmen Burgos Henares y Juan Alberto Lora Martos, Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE-A; D. Francisco de Paula Huertas González, Concejal del Grupo Político Municipal PP y D. Francisco Aguilar García, Concejal del Grupo Político Municipal PP (este último en sustitución del miembro titular por dicho Grupo, Sr. Fernández García); Dª. Araceli García Nieto, Concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos – Lucena; D. Miguel Villa Luque, Concejal del Grupo Político Municipal de IULVCA. y D. Jesús Gutiérrez Molero, Concejal del Grupo Político Municipal Vox.

Asisten a la sesión la Interventora de Fondos, Dª. Miriam Aguilera González, y la Administrativo Dª. Araceli Hurtado Onieva.

Se celebra la sesión bajo la fe del Secretario Delegado de "Aparcamientos Municipales de Lucena", D. José Amador Cebrián Ramírez.

**Único. Aprobación del expediente de contratación de los servicios de redacción de proyecto de construcción, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del aparcamiento público rotatorio en el subsuelo del edificio sito en Avenida del Parque, 10, de Lucena (Córdoba).**

El Sr Secretario da cuenta de la propuesta de la Presidencia de 2 de julio actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **«< PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Mediante acuerdo plenario de 27 de octubre de 2020, el Ayuntamiento encomendó a esta Entidad la construcción de un aparcamiento público en el inmueble de propiedad municipal sito en la Avda. del Parque, 10, de esta ciudad, previa adscripción del subsuelo del mismo a esos fines; y mediante acuerdo plenario de 29 de junio de 2021, el Ayuntamiento ha adoptado el compromiso de gasto plurianual para financiar el contrato de servicios cuyo objeto es la redacción de proyecto de construcción, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del citado aparcamiento público rotatorio.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha tramitado expediente al efecto en el que constan: los Pliegos de Cláusulas

Código seguro de verificación (CSV):

**0A22 28CC 5C4E 95EF C7CB**



0A2228CC5C4E95EF7CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16/11/2021  
VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 17/11/2021

Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; el informe de insuficiencia de medios y los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3<sup>a</sup> de la LCSP.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP y vistos los arts. 10 h) y 11 g) de los Estatutos de la Entidad, por lo que respecta a la competencia para contratar; el artículo 131 y los apartados 1 a 4 del artículo 156 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación, se propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente (Gex 2021/59) del contrato de servicios cuyo objeto es la redacción de proyecto de construcción, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del aparcamiento público rotatorio sito en el subsuelo de la Avda. Del Parque, 10, de Lucena (Córdoba).

3º.- Aprobar el gasto plurianual correspondiente, por las cuantías que seguidamente se indican. El contrato queda sometido, respecto del ejercicio siguiente, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Anualidades (IVA excluido / IVA incluido)			
Año 2021	15.216,80 euros / 18.412,32 euros	Año 2023	91.461 euros/110.667,81 euros
Año 2022	132.072,50 euros / 159.807,72 euros	Año 2024	91.461 euros/110.667,81 euros

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria, debiendo enviarse el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación con el contenido del anexo III LCSP, la cual deberá llevarse a cabo además en el Perfil del contratante.>>

Señala el Sr. Secretario que en el texto precedente se han subsanado los errores materiales de la propuesta original, dando cuenta seguidamente del presupuesto base de licitación, que asciende, IVA incluido, a 399.555,67 €, y de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación el Sr. Villa Luque pregunta qué sentido tiene valorar como criterio que el licitador haya realizado edificios que superen las diez plantas; el Sr. Secretario le informa que se trata de un criterio aconsejado por los Técnicos del Área de Obras del Ayuntamiento, que han considerado que los edificios en altura o bien bajo rasante requieren unos conocimientos especializados relacionados con el objeto del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

0A22 28CC 5C4E 95EF C7CB



0A2228CC5C4E95EF7CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16/11/2021  
VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 17/11/2021

Seguidamente el Sr. Huertas González, en relación al punto 3.1.2 del Estudio Geotécnico del Pliego de Prescripciones Técnicas, indica que no entiende muy bien por qué el arquitecto debe asumir los gastos de dicho Estudio; el Sr. Secretario explica que dichos gastos los asume el contratista aunque los subcontrate con un tercero.

Por último, el Sr. Huertas González pregunta si se le puede aclarar el punto “3.1.3 Estudio caracterización de la edificación existente” del Pliego de Prescripciones Técnicas; el Sr. Secretario procede a su lectura y entiende, a reserva de lo que puedan interpretar los Técnicos, que dicho apartado hace referencia a los estudios que habrán de acometerse para diseñar las medidas de consolidación y mantenimiento del edificio durante la ejecución. Continúa el Sr. Huertas González diciendo que, a la vista de esa mención del Pliego, ha de concluirse que se van a ejecutar los aparcamientos sin saber lo que se va a construir encima. A esa afirmación contesta el Sr. Presidente indicando que no se sabe el destino que se le dará al edificio existente, pero sí está claro que ha de preservarse.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda la aprobación del expediente de contratación de los servicios de redacción de proyecto de construcción, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del aparcamiento público rotatorio en el subsuelo del edificio sito en Avenida del Parque, 10, de Lucena (Córdoba) conforme a la Propuesta de Presidencia precedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y trece minutos del día de su inicio, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Delegado, doy fe.

EL PRESIDENTE  
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**0A22 28CC 5C4E 95EF C7CB**



0A2228CC5C4E95EF07CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aparcamientosmunicipaleslucena.es> (Sede Electrónica - Validar Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16/11/2021  
VºBº de el Presidente MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 17/11/2021